

CONTRATO DE SUMINISTRO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, MTRA. LIZANA GARCÍA CABALLERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ BENJAMÍN BLAKE GARCÍA ARIAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

OPERADO F.A.M.

DECLARACIONES:

1.- Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto 17002 del Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de enero de 1998.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que la que suscribe, *Mtra. Lizana García Caballero*, en mi carácter de Directora General acorde al nombramiento otorgado por la Presidenta de la Junta de Gobierno del Organismo, *Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa*, previo acuerdo con el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de la solicitudes de compra números CPAREQ-2018-03-00083, CPAREQ-2018-03-00007, CPAREQ-2018-02-00057, CPAREQ-2018-01-00102, CPAREQ-2018-03-00055, CPAREQ-2018-03-00026, CPAREQ-2018-03-00060, CPAREQ-2018-01-00114, CPAREQ-2018-02-00018, CPAREQ-2018-02-00025, CPAREQ-2018-02-00021, CPAREQ-2018-02-00023, CPAREQ-2018-02-00019, CPAREQ-2018-02-00016, CPAREQ-2018-02-00015, CPAREQ-2018-03-00054, CPAREQ-2018-02-00020, CPAREQ-2018-02-00017, CPAREQ-2018-02-00024, CPAREQ-2018-02-00022, CPAREQ-2018-01-00182, CPAREQ-2018-01-00104 y CPAREQ-2018-05-00030 instadas por diversas Áreas del Organismo, se convocó a participar en la *Licitación Pública Local-SEPAF LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO"*, a la que acudieron los licitantes siguientes: *UNIMEDIC DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. e IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.*, y una vez analizada su propuesta técnica y económica, este Organismo determinó adjudicar la presente operación contractual a "EL PROVEEDOR", pues cumplió con el aspecto técnico de lo licitado y con oferta de precio ajustada al respectivo techo presupuestal.
- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en los pedidos números CPAOC-2018-04-00010, CPAOC-2018-04-00011, CPAOC-2018-04-00012, CPAOC-2018-04-00013, CPAOC-2018-04-00014, CPAOC-2018-04-00015, CPAOC-2018-04-00016, CPAOC-2018-04-00017, CPAOC-2018-04-00018, CPAOC-2018-04-00019, CPAOC-2018-04-00020, CPAOC-2018-04-00021, CPAOC-2018-04-00022, CPAOC-2018-04-00023, CPAOC-2018-04-00024, CPAOC-2018-04-00025, CPAOC-2018-04-00026, CPAOC-2018-04-00027, CPAOC-2018-04-00028, CPAOC-2018-04-00029, CPAOC-2018-04-00030, CPAOC-2018-04-00032 y, CPAOC-2018-04-00034 expedidos por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2018

Blanca Ar



2.- Declara "EL PROVEEDOR", a través de su representante:

- A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene por objeto la fabricación, compra, venta, comisión, medicación y distribución de toda clase de materiales para la industria farmacéutica, así como el transporte de los mismos, entre otros.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida mediante escritura pública número 16,474 dieciséis mil cuatrocientos setenta y cuatro, de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Notario número 67 sesenta y siete de Guadalajara, Jalisco, el Lic. José Agustín Mayoral Herrera, la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es **IMO-981125-IZ4** y tiene su domicilio en la Calle Rafael Camacho número 1818, de la Colonia Guadalupana, en Guadalajara, Jalisco.
- D) Que el que suscribe, **C. José Benjamín Blake García Arias**, tengo el carácter de Apoderado General de la sociedad, según consta en la escritura pública número 17,065 diecisiete mil sesenta y cinco de fecha 7 siete de junio de 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la fe de la Lic. Ana Laura Mayoral Uribe, Notario número 48 cuarenta y ocho de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" los bienes a los que se hace referencia más adelante.

3.- Los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a lo previsto por el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 101 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- El nombre, denominación o razón social del ente público convocante. Han quedado establecidos en el apartado 1.- de DECLARACIONES del presente contrato.
- El nombre, denominación o razón social del proveedor. Han quedado establecidos en el apartado 2.- de DECLARACIONES de este contrato.
- Domicilio del proveedor para recibir notificaciones.- Se encuentra debidamente establecido en la cláusula VIGÉSIMA, parte *in fine*, del presente.
- La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato. Ha quedado establecido en el apartado 1.-, inciso D), de DECLARACIONES de este contrato.
- Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado. Ha quedado establecido en el apartado 2.- de DECLARACIONES del presente.
- La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado al licitante. Se encuentra detallada en la cláusula TERCERA de este contrato.
- Indicación de la Dependencia o Entidad que será responsable de verificar que los bienes o servicios cumplan con las especificaciones pactadas. Lo será el Organismo, a través de sus respectivas áreas *requirentes*.
- El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total. Se encuentran precisados, tanto en la cláusula TERCERA como en la cláusula QUINTA del presente.
- En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra. No es el caso.
- Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato. No se autorizó anticipo para este contrato.

2018



- **Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen.** No es el caso.
- **Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.** Lo concerniente a tal respecto, se encuentra precisado en la cláusula NOVENA del presente, respecto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- **La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega.** Se encuentran detallados en la cláusula SEXTA de este contrato.
- **Vigencia del contrato.** Se encuentra fijada en la cláusula OCTAVA del presente.
- **Procedencia de los recursos para cubrir la presente adquisición.** Recurso Ramo 33.
- **Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo.** Moneda nacional.
- **Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios.** Se encuentran detallados en la cláusula SÉPTIMA del presente.
- **Las causales para la rescisión del contrato.** Se encuentran detalladas en la cláusula DÉCIMA de este contrato.
- **Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas.** Se encuentran consideradas en las cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA del presente.
- **Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores.** Se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA de este contrato.
- **La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.** Indicaciones que se encuentran contempladas en la cláusula DÉCIMA OCTAVA del presente.
- **Los procedimientos para resolución de controversias, en caso de que sean distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley:** Indistintamente, se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA TERCERA y VIGÉSIMA SEGUNDA de este contrato.
- **Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.** Tales aspectos y dichos requisitos se encuentran considerados en todo el cuerpo del presente instrumento jurídico, celebrándose en el presente un Contrato de Suministro.

4.-Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- "DIF JALISCO" manifiesta y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se da por enterado que queda sujeta la contratación a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el Ejercicio 2018.

TERCERA.- Manifiesta "DIF JALISCO" que es su deseo contratar a "EL PROVEEDOR", para que realice el suministro de medicamentos, material de curación, material dental y estudios especializados, conforme las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO", las cuales están contenidas en las Bases de Licitación Pública Local-SEPAF No. LPL 21/2018 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y

2018

Caud

Blanca An

RES

ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, en apego a la propuesta y cotización realizada por **"EL PROVEEDOR"** y en los términos siguientes:

Pedido		CPAOC-2018-04-00010				Precio	Precio
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Unitario	Total	
1	45'000,000	SERVICIO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO	Se anexa listado	\$0.01	\$450,000.00	
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL RAMO 33. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Brindar apoyos asistenciales a familias vulnerables de los 125 municipios del Estado de Jalisco contribuyendo al bienestar familiar." QUE CORRESPONDE A FAM RAMO 33 FONDO V. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. Producto solicitado por el Departamento de Trabajo Social Operativo (6062) que corresponde a FAM RAMO 33 FONDO V (00501),del proyecto "Apoyos Asistenciales a Familias Vulnerables de los 125 Municipios del Estado de Jalisco", (35801) (Py. 010) Act: ENTREGA DE APOYOS EN ESPECIE A FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE ATENDIDA POR LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL OPERATIVO, DE ESTA MANERA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. Periodo de marzo a noviembre.] Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA TRABAJO SOCIAL OPERATIVO</p>							
					TOTAL	\$450,000.00	

Pedido		CPAOC-2018-04-00011				Precio	Precio
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Unitario	Total	
1	20,000,000	SERVICIO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO	REQUERIDOS DEL MES DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2018.	\$0.01	\$200,000.00	
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL RAMO 33. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Entrega de apoyos asistenciales a pupillos de la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco" QUE CORRESPONDE A FAM RAMO 33 FONDO V. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. FUENTE DE FINANCIAMIENTO F.F. ESPECIFICA 00501 DENOMINADA "FAM RAMO 33 FONDO V", PROYECTO/EVENTO 059 DENOMINADO "ENTREGA DE APOYOS ASISTENCIALES A PUPILLOS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO" PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356 DENOMINADO " BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS. PROGRAMA 356D1 DENOMINADO "APOYOS DIRECTOS ENTREGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR SUS DERECHOS". ACTIVIDAD: DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PUPILLOS DE LA DIRECCIÓN DE TUTELA DE DERECHOS.] Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DIRECCIÓN DE TUTELA DE DERECHOS</p>							
					TOTAL	\$200,000.00	

Pedido		CPAOC-2018-04-00012				Precio	Precio
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Unitario	Total	
1	395,115	SERVICIO	SUMINISTRO	DE MATERIALES Y ACCESORIOS MÉDICOS	\$0.01	\$3,951.15	
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. F.F. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO 002, APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN AÑO 2018 COMPONENTE 358D6. ACTIVIDAD SUMINISTROS PARA ÁREA MEDICA DE CASA HOGAR. SUMINISTRO DE MARZO A NOVIEMBRE] Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA CASA HOGAR PARA MUJERES</p>							
					SUB TOTAL	\$3,951.15	
					IVA	\$632.18	
					TOTAL	\$4,583.33	

Pedido		CPAOC-2018-04-00013				Precio	Precio
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Unitario	Total	



2018

Carri

reca

1	1,150,000	SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ACCESORIOS MÉDICOS	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA CLÍNICA DE ATENCIÓN ESPECIAL DEL PERIODO DE MARZO A NOVIEMBRE 2018.	\$0.01	\$11,500.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL ACTIVIDAD 358D6 CONSULTA MEDICA, DE REHABILITACIÓN, PARAMÉDICA Y SOCIAL OTORGADA PARA BENEFICIARIOS DE LA CLÍNICA DE ATENCIÓN ESPECIAL. Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA CLÍNICA DE ATENCIÓN ESPECIAL.</p>						
					SUB TOTAL	\$11,500.00
					IVA	\$1,840.00
					TOTAL	\$13,340.00

Pedido		CPAOC-2018-04-00014				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	387,931.03	SERVICIO	SUMINISTRO	DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ACCESORIOS MÉDICOS	\$0.01	\$3,879.31
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. Material de curación para ser utilizado por el Sistema de Protección Civil para el periodo marzo a noviembre 2018. Subsidio Ordinario Estatal, proyecto 002, Apoyo administrativo a la operación Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL</p>						
					SUB TOTAL	\$3,879.31
					IVA	\$620.69
					TOTAL	\$4,500.00

Pedido		CPAOC-2018-04-00015				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	1,206,896.55	SERVICIO	SUMINISTRO	DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ACCESORIOS MÉDICOS	\$0.01	\$12,068.97
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL DEL PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3048 DE CENTROS DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN PERIODO MARZO A NOVIEMBRE 2018 Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA CENTROS DE DÍA</p>						
					SUB TOTAL	\$12,068.97
					IVA	\$1,931.03
					TOTAL	\$14,000.00

Pedido		CPAOC-2018-04-00016				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	434,483	SERVICIO	SUMINISTRO	DE MATERIALES DE CURACIÓN Y ACCESORIOS MÉDICOS	\$0.01	\$4,344.83
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. PROYECTO / EVENTO 002, APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROGRAMA PRESUPUESTARIO 701 TROMPO MÁGICO, PROGRAMA 701D3 CONTENIDOS INTEGRALES ENTREGAR EN AVENIDA CENTRAL 750 RESIDENCIAL PONIENTE ZAPOPAN JALISCO. ACTIVIDAD: ÁREA ENFERMERÍA. MARZO-NOVIEMBRE 2018 Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS</p>						

2018

Handwritten signature

Blanca A. R.

Handwritten signature



ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA			
DIRECCIÓN OPERATIVA DEL MUSEO			
		SUB TOTAL	\$4,344.83
		IVA	\$695.17
		TOTAL	\$5,040.00

Pedido	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
CPAOC-2018-04-00017	200,000	SERVICIO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA LA CLÍNICA DE ATENCIÓN ESPECIAL DEL PERIODO DE MARZO A NOVIEMBRE 2018.	\$0.01	\$2,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL ACTIVIDAD 358D6 CONSULTA MEDICA, DE REHABILITACIÓN, PARAMÉDICA Y SOCIAL OTORGADA PARA BENEFICIARIOS DE LA CLÍNICA DE ATENCIÓN ESPECIAL. Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA CLÍNICA DE ATENCIÓN ESPECIAL						
					TOTAL	\$2,000.00

Pedido	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
CPAOC-2018-04-00018	1,333,500	SERVICIO	SUMINISTRO	DE MATERIALES Y ACCESORIOS MÉDICOS	\$0.01	\$13,335.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. F.F. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. AÑO 2018. PERIODO DE MARZO A NOVIEMBRE. ACTIVIDAD: MATERIAL REQUERIDO PARA EL ÁREA MÉDICA DEL CADI 6. Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA CADI #6						
					SUB TOTAL	\$13,335.00
					IVA	\$2,133.60
					TOTAL	\$15,468.60

Pedido	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
CPAOC-2018-04-00019	769,025	SERVICIO	SUMINISTRO	DE MATERIALES Y ACCESORIOS MÉDICOS	\$0.01	\$7,690.25
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. F.F. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. AÑO 2018. PERIODO DE MARZO A NOVIEMBRE. ACTIVIDAD: MATERIAL REQUERIDO PARA EL ÁREA MÉDICA DEL CADI 10. Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA CADI #10						
					SUB TOTAL	\$7,690.25
					IVA	\$1,230.44
					TOTAL	\$8,920.69

Pedido	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
CPAOC-2018-04-00020	826,896	SERVICIO	SUMINISTRO	DE MATERIALES Y ACCESORIOS MÉDICOS	\$0.01	\$8,268.96
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la						

2018

CPAOC

Res



Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. F.F. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. AÑO 2018. PERIODO DE MARZO A NOVIEMBRE. ACTIVIDAD: MATERIAL REQUERIDO PARA EL ÁREA MÉDICA DEL CADI 7. Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA CADI #7			
		SUB TOTAL	\$8,268.96
		IVA	\$1,323.03
		TOTAL	\$9,591.99

Pedido CPAOC-2018-04-00021							
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total	
1	843,189	SERVICIO	SUMINISTRO	DE MATERIALES Y ACCESORIOS MÉDICOS	\$0.01	\$8,431.89	
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. F.F. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. AÑO 2018. PERIODO DE MARZO A NOVIEMBRE. ACTIVIDAD: MATERIAL REQUERIDO PARA EL ÁREA MÉDICA DEL CADI 8. Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA CADI #8					
		SUB TOTAL			\$8,431.89		
		IVA			\$1,349.10		
		TOTAL			\$9,780.99		

Pedido CPAOC-2018-04-00022							
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total	
1	293,400	SERVICIO	SUMINISTRO	DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$0.01	\$2,934.00	
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. F.F. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. AÑO 2018. PERIODO DE MARZO A NOVIEMBRE. ACTIVIDAD: MATERIAL REQUERIDO PARA EL ÁREA MÉDICA DEL CADI 6. Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA CADI #6					
		TOTAL			\$2,934.00		

Pedido CPAOC-2018-04-00023							
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total	
1	1,257,241	SERVICIO	SUMINISTRO	DE MATERIALES Y ACCESORIOS MÉDICOS	\$0.01	\$12,572.41	
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. F.F. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. AÑO 2018. PERIODO DE MARZO A NOVIEMBRE. ACTIVIDAD: MATERIAL REQUERIDO PARA EL ÁREA MÉDICA DEL CADI 2. Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA CADI #2					
		SUB TOTAL			\$12,572.41		
		IVA			\$2,011.59		
		TOTAL			\$14,584.00		

2018

[Handwritten signature]

Blanca M

[Handwritten mark]



Pedido CPAOC-2018-04-00024						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida		Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1,344,913	SERVICIO	SUMINISTRO	DE MATERIALES Y ACCESORIOS MÉDICOS	\$0.01	\$13,449.13
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. F.F. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. AÑO 2018. PERIODO DE MARZO A NOVIEMBRE. ACTIVIDAD: MATERIAL REQUERIDO PARA EL ÁREA DE LACTARIO Y ALINEACIONES. Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA						
					SUB TOTAL	\$13,449.13
					IVA	\$2,151.86
					TOTAL	\$15,600.99

Pedido CPAOC-2018-04-00025						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida		Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	450,000	SERVICIO	SUMINISTRO	DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$0.01	\$4,500.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. Material farmacéutico para ser utilizado por el Sistema de Protección Civil para el periodo Marzo a Noviembre de 2018, Subsidio Ordinario Estatal, proyecto 002, Apoyo administrativo a la operación Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL						
					TOTAL	\$4,500.00

Pedido CPAOC-2018-04-00026						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida		Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	110,000	SERVICIO	SUMINISTRO	DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$0.01	\$1,100.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. F.F. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. AÑO 2018. PERIODO DE MARZO A NOVIEMBRE. ACTIVIDAD: MATERIAL REQUERIDO PARA EL ÁREA MÉDICA DEL CADI 7. Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA CADI #7						
					TOTAL	\$1,100.00

Pedido CPAOC-2018-04-00027						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida		Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	201,300	SERVICIO	SUMINISTRO	DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$0.01	\$2,013.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. F.F. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. AÑO 2018. PERIODO DE MARZO A NOVIEMBRE. ACTIVIDAD: MATERIAL REQUERIDO PARA EL ÁREA MÉDICA DEL CADI 2. Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA CADI #2						
					TOTAL	\$2,013.00

2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Pedido CPAOC-2018-04-00028						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	264,000	SERVICIO	SUMINISTRO	DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$0.01	\$2,640.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. F.F. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. AÑO 2018. PERIODO DE MARZO A NOVIEMBRE. ACTIVIDAD: MATERIAL REQUERIDO PARA EL ÁREA MÉDICA DEL CADI 2. Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA CADI #10</p>						
TOTAL						\$2,640.00

Pedido CPAOC-2018-04-00029						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	440,000	SERVICIO	SUMINISTRO	DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$0.01	\$4,400.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. F.F. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. AÑO 2018. PERIODO DE MARZO A NOVIEMBRE. ACTIVIDAD: MATERIAL REQUERIDO PARA EL ÁREA MÉDICA DEL CADI 8. Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA CADI #8</p>						
TOTAL						\$4,400.00

Pedido CPAOC-2018-04-00030						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	5,041,700	SERVICIO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN EL PERIODO DE MARZO A NOVIEMBRE 2018.	\$0.01	\$50,417.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. BIENES RELACIONADOS AL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL ACTIVIDAD 358D6 CONSULTA MEDICA, DE REHABILITACIÓN, PARAMÉDICA Y SOCIAL OTORGADA PARA BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL. Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>						
TOTAL						\$50,417.00

Pedido CPAOC-2018-04-00032						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	47,232,800	SERVICIO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO DE CIEN CORAZONES EN EL PERIODO DE MARZO A NOVIEMBRE 2018.	\$0.01	\$472,328.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL ACTIVIDAD 358D6 CONSULTA MEDICA, DE REHABILITACIÓN, PARAMÉDICA Y SOCIAL OTORGADA PARA BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE 100 CORAZONES. Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA CIEN CORAZONES</p>						
TOTAL						\$472,328.00

2018

Blanca Arz



Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1,239,836	SERVICIO	Suministro de material dental	\$0.01	\$12,398.36
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN DE PROGRAMA 3048 DE CENTROS DE DÍA PARA LOS ADULTOS MAYORES. ACTIVIDAD: PARA BRINDAR APOYO A LOS ADULTOS MAYORES EN EL SERVICIO DENTAL DEL PERIODO MARZO A NOVIEMBRE DE 2018. Resolución de la adjudicación de la LPL21/2018 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIF JALISCO" de fecha 26 de abril de 2018. Periodo de entrega: al día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 30 de noviembre 2018. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA CENTROS DE DÍA</p>					
SUB TOTAL					\$12,398.36
IVA					\$1,983.74
TOTAL					\$14,382.10

IMPORTE TOTAL CONFORME A LA SUMATORIA DE LOS PEDIDOS DE COMPRAS	\$1'322,124.69
---	----------------

2018

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir y a verificar las actividades que se especifican en el presente instrumento jurídico, y a proporcionar los suministros contratados, conforme a las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO", las cuales se detallan en la cláusula TERCERA que antecede, y en las Bases de la Licitación Pública Local-SEPAF No. LPL 21/2018 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS".

PRECIO

QUINTA.- Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el precio es fijo, siendo el costo unitario de cada respectivo suministro a prestar, es el señalado en la cláusula TERCERA de este instrumento conforme al **Resolutivo 30/2018 emitido por la Comisión de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, siendo el monto tope a considerar para el suministro contratado, de hasta por el importe de **\$1'330,713.03 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 03/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, según lo determinado en el **Resolutivo 30/2018 emitido por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado** emitido a los 26 veintiséis días del mes de abril de 2018 dos mil dieciocho. Así mismo, manifiestan las partes que los precios señalados por cada suministro a proporcionar son fijos y no están supeditados a ajustes, durante la vigencia del presente contrato.

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

SEXTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL PROVEEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes a suministrar se brindarán conforme las necesidades de las áreas de "DIF JALISCO", en apego a lo estipulado en la cláusula TERCERA de este contrato.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, "EL PROVEEDOR" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los suministros, "EL PROVEEDOR" notificará de inmediato y por escrito a "DIF JALISCO" las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega de los suministros.

"DIF JALISCO" acudirá al Comité de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria, según corresponda, se analice la solicitud de "EL PROVEEDOR"; determinando si procede o no, y dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la prestación de los suministros contratados materia de la respectiva solicitud de prórroga.



FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional, la cual se realizará durante los 15 quince días posteriores de haberse realizado la entrega de los suministros contratados y se hayan presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

Ambas partes establecen que "EL PROVEEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los suministros, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los suministros que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será de *doce meses*, para el caso de estar ante supuesto de incumplimiento contractual, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya verificado la prestación de cada respectivo suministro a cargo de "EL PROVEEDOR" a entera satisfacción de "DIF JALISCO", sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas OCTAVA a la DÉCIMA SÉPTIMA del presente instrumento jurídico.

La vigencia de doce meses, conforme a las *Bases de la Licitación Pública Local-SEPAF No. LPL 21/2018 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS"*, es como consecuencia únicamente de la comprobación del cumplimiento a lo establecido en el presente contrato, así como de la aplicación y desarrollo del proyecto, sin que esto implique que se tenga por afectado el patrimonio o constituya deuda o trascienda el periodo constitucional del Gobernador del Estado en turno, dado que la obligación principal del contrato debe de cumplirse conforme a lo estipulado en las cláusulas TERCERA y SEXTA del presente.

GARANTÍA

NOVENA.- Así mismo, establece "EL PROVEEDOR" que, para efecto de garantizar tanto el cumplimiento del presente contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que el suministro objeto del mismo reúna los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará garantía, la cual podrá ser mediante cheque certificado, depósito bancario y fianza expedida por una institución mexicana, con una vigencia de **12 doce meses** contado a partir de la fecha de firma del presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total del presente contrato con el I.V.A. incluido; la cual deberá presentar a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la firma del mismo, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma.

Una vez que se hayan realizado la entrega de los suministros contratados y verificado los requisitos de calidad a satisfacción de "DIF JALISCO", y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del presente contrato.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL PROVEEDOR" para la realización del o los suministros, materia del presente contrato y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.



2018

Gas

Blanca Ar

Foto

2/

- C) En caso de prestar el o los suministros con especificaciones y características distintas a las contratadas; siendo que "DIF JALISCO" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- D) Que "EL PROVEEDOR" varíe o modifique, en todo o en parte, las características y especificaciones del suministro ofertado, ya sea en contenido, integración, calidad.
- E) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en la cláusula NOVENA del presente contrato.
- F) Que "EL PROVEEDOR" no brinde los suministros contratados, atendiendo a las características y especificaciones señaladas en la cláusula TERCERA del presente y en las Bases de la Licitación Pública Local-SEPAF No. LPL 21/2018 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DENTAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS".
- G) Que "EL PROVEEDOR" no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula QUINTA del presente contrato.
- H) Que "EL PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula VIGÉSIMA de este contrato.
- I) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL PROVEEDOR" únicamente los suministros que hayan sido entregados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL PROVEEDOR".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por "EL PROVEEDOR". En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los suministros no realizados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a "EL PROVEEDOR", el "DIF JALISCO" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a "EL PROVEEDOR", para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estime convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, "DIF JALISCO" procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" el importe de la sanción que deberá cubrir a "DIF JALISCO", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que "EL PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará a "EL PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.



2018

Cecilia

21

RUBEN

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA SEGUNDA.- Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, aplicándose la garantía de cumplimiento del contrato en los términos siguientes:

Convienen las partes que en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla en la calidad respecto de la entrega de los suministros por los cuales fue contratado y en general en alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se aplicará una pena convencional equivalente al 5% del costo del suministro en el cual se presentó el incumplimiento a la calidad del suministro contratado.

Así también, se aplicará una pena convencional sobre el importe total del suministro que no haya sido recibido o entregado dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la tabla siguiente:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENNA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por los artículos 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

Queda excluida la aplicación a "EL PROVEEDOR" de cualquier pena convencional que devenga por la suspensión de algunos de los suministros contratados, en caso de que dicha suspensión sea resultado del incumplimiento por parte de "DIF JALISCO" a alguna de sus obligaciones del presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", en la calidad del suministro, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega del suministro, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en el suministro materia del mismo, "DIF JALISCO" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del presente contrato.



2018

Blanca ACR

Ror

Se entenderán como no entregados los suministros en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" y se aplicarán las sanciones establecidas en este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos de calidad que presenten los suministros materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

CONDICIONES NORMATIVAS DEL SERVICIO PROFESIONAL

DÉCIMA SEXTA.- Tanto el "DIF JALISCO" como "EL PROVEEDOR" convienen en someterse, para lo no previsto en el presente contrato, a las disposiciones legales previstas al respecto del contrato de suministro, en el Código Civil del Estado de Jalisco; por no ser aplicable, en forma alguna, la Ley Federal del Trabajo. Por lo que "EL PROVEEDOR" en ningún caso será considerado como trabajador del "DIF JALISCO", sino un prestador de servicios profesionales.

TERMINACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al proporcionar los suministros contratados se llegaren a suministrar determinados productos que pudieran infringir los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad de "DIF JALISCO".

VISITAS A LAS INSTALACIONES

VIGÉSIMA.- Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL PROVEEDOR" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes y servicios a proporcionar.

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"EL PROVEEDOR" en la finca ubicada en la Calle Rafael Camacho número 1818, de la Colonia Guadalupana, en Guadalajara, Jalisco; C.P. 44220.



2018

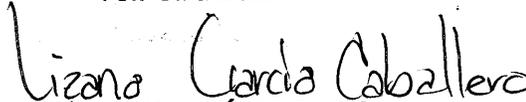
*Alonso**Arce*

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

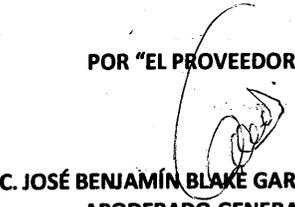
VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato, lo firman las partes que en él intervienen obligándose a cada uno de sus términos en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 28 veintiocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho.

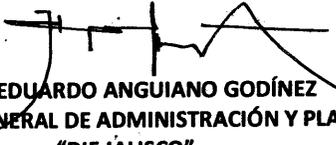
POR "DIF JALISCO"

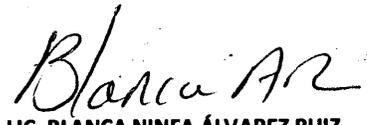

MTRA. LIZANA GARCÍA CABALLERO
DIRECTORA GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"


C. JOSÉ BENJAMÍN BLAKE GARCÍA ARIAS
APODERADO GENERAL

TESTIGOS


L.C.P. EDUARDO ANGUIANO GODÍNEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN
"DIF JALISCO"


LIC. BLANCA NINFA ÁLVAREZ RUIZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN
"DIF JALISCO"

2018



